



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000897 DE 2007

(23 MAR 2007)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública número SAF-004 de 2007, cuyo objeto es la renovación de un parque automotor del Ministerio de Transporte a través de permuta de vehículos usados por nuevos"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y las otorgadas por el artículo 1° de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el Señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar la renovación de un parque automotor del Ministerio de Transporte a través de permuta de vehículos usados por nuevos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y pliegos de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 se encuentra publicado el prepliego de condiciones, durante los días comprendidos entre el 14 de marzo al 23 de marzo de 2007.

Que el valor base de los vehículos usados a permutar, para adelantar esta contratación es de \$ 683.000.000,00 sin IVA.

Que por tratarse de una permuta es considerada como una sustitución de activos que no conlleva erogación en dinero y por consiguiente no demanda ninguna operación presupuestal de la Entidad (artículo 119 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto).

Arly

000897 23 MAR 2007

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública número SAF-004 de 2007, cuyo objeto es la renovación de un parque automotor del Ministerio de Transporte a través de permuta de vehículos usados por nuevos”

Que mediante el presente acto administrativo se adoptan los pliegos de condiciones para la Licitación Pública número SAF-004-2007, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública número SAF-004 de 2007 para contratar la renovación de un parque automotor del Ministerio de Transporte a través de permuta de vehículos usados por nuevos.


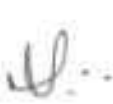
ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto se publicarán dos (2) avisos en periódico de amplia circulación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

23 MAR 2007


GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO 
SECRETARIO GENERAL